<u>VISTO</u>: El Presupuesto General de Sueldos, Gastos e Inversiones, ejercicio 2006-2010.

**CONSIDERANDO**: Que es necesario proceder a la adecuación de los precios para los bienes y servicios que presta el Municipio.

<u>ATENTO</u>: A lo establecido en el Art. 59 del Decreto Nº 5849/95, el **INTENDENTE DE SALTO**.

## RESUELVE:

1°) Fíjanse los siguientes precios para los bienes y servicios que se detallan a continuación, a partir del día 13 de setiembre de 2010 .-

## **CEMENTERIO**:

Sepultar en panteón o nicho		\$	85
Tapiado panteón		"	360
Tapiado nicho		11	163
Exhumar		"	210
Parcela en otros Cementerios m²		"	916
Casilleros: Filas 1, 8 a 11		"	1.365
	Filas 2 a 7	"	1.695
	En Cementerio B° Artigas Filas 1 a 14	"	1.059
	En otros Cementerios	11	501-
Nichos:	Filas 1 a 3	"	1.963
	En otras filas	"	988
	Chicos para menores 12 años	u	988
	En Cementerio de Barrio Artigas	"	988
	En otros Cementerios	"	835
	Ataúd Cementerios Juntas Locales	"	1.064

## **BAROMETRICA**:

Hasta 2.000 lts.	"	63
Hasta 3.000 lts.	"	85
Hasta 4.000 lts.	"	113
Hasta 5.000 lts.	"	130
Cada I.000 lts. o fracción que supere los 2.000 lts.	"	32
Industria, hasta 5.000 lts.		1.035
cada 1.000 lts. o fracción que supere los 5.000 lts.	"	116
TRAMITE URGENTE, se triplica la escala.		
Donde hay saneamiento, 2.000 lts.	11	216
Por cada 1.000 lts. o fracción que supere los 2.000 lts.	"	116
OBRAS EDITADAS POR ESTA INTENDENCIA.		
Literatura de Salto	"	335
Historia del Municipio de Salto	"	177
VARIOS		
Certificado dominial o características	"	82
Libreta propiedad carros, bicicletas	"	25
Libreta propiedad vehículos	"	79
Deterioro o extravío chapa prueba:		
Automóviles, camionetas y camiones el juego	"	916
Motos y similares	"	458
CHAPAS MATRICULAS:		
Autos, camionetas, camiones, etc.(el juego)	"	916
Motos y similares	"	458
Ordenanza de Tránsito	"	135
Libreta de Carné de Salud de Comercio	"	32
Terminación de Obras, el par	"	79

Matrícula de tambo	"	335					
Fotocopia simple	"	3					
Fotocopia doble faz	"	5					
Juego entradas Teatro Larraña	aga	.,0	651				
Alambrar		п	266				
Alquiler de sillas, c/u		"	13				
DERECHO USO DE CHAPAS							
Autos, camionetas, camiones	(anual)	"	135				
	(mensual)	"	44				
	(diaria)	"	22				
Motos	(anual)	***	79				
	(mensual)	"	25				
Libreta de conducir		"	85				
Chapas carros/bicicletas		"	79				
Inscripción, reempadronamiento y transferencia							
de carros y bicicletas		"	25				
EQUIPOS AMPLIFICADORES	<u> </u>						
Fijos o rodantes, cada uno por	"	44					
Columnas parlantes		"	79				
Inspección amplificadores	"	82					
Alquiler Gradas, cada una	"	113					
Alquiler Gimnasio de Belén, po	"	451-					
ENTRADA POR TEMPORADA EN PISCINAS BARRIALES							
Grupo Familiar	"	232					
Individual	"	128 -					
CARNE SALUD PARA PISCINAS BARRIALES:							
Hasta 39 años	"	39					

De 40 años en adelante	"	77
ALOJAMIENTO HOGAR ESTUDIANTIL:		
Para 10 personas, c/u. por día	"	309
Para 20 personas, " " "	"	155
Para 30 personas, " " "	"	113
Para 40 personas, " " "	"	84
Para 50 personas, " " "	, u	70
DESINFECCION DE CAMIONES:		
Camión y Camión Remolque	u	199
Camiones con zorra	"	270
LAVADO Y DESINFECCION:		
Camiones	u	299
Camiones con zorra		370

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones y pase a sus efectos al Departamento de

ese.

Hacienda y Recaudación. Cumplido archívese.

**GERMAN COUTINHO RODRIGUEZ** 

Intendente

Mª CECILIA EGUILUZ LAXAGUE

Secretaria General